



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

### ***SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2014.***

Siendo las 8.30 horas del día **15 de DICIEMBRE de 2014**, se reúnen en la Sala de reuniones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Plata Plata, con la asistencia del Secretario D. Antonio Castro Barranco, los siguientes concejales:

- D. Ramón Francisco Fernández Bedmar
- D<sup>a</sup>. Alejandra Cristina Olmedo Rubio
- D. José Ramón Roldan Plata.
- D. José Álvarez Rodríguez.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Presidente, se trataron los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### ***PUNTO 1: APROBACIÓN DEL ACTA DEL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2014.***

Se somete a votación la aprobación del Acta del día 1 de diciembre de 2014.

Siendo aprobada por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta.

#### ***PUNTO 2: RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: CONTESTACIÓN A LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR DON XXXX (EXPTE RP 14/14.***

PRIMERO.- Vista la reclamación patrimonial presentada por Don XXX, Abogado, en representación de Don XXX y Doña XXX, registro de entrada nº 201400103948, de 8 de Julio de 2014, en el cual formula reclamación patrimonial por caída con motocicleta en la calzada.

SEGUNDO.- Analizado el informe del Técnico Municipal.

TERCERO.- Visto el atestado de la Policía Local.

CUARTO.- Remitida toda la documentación obrante en el expediente al seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento, este comunica que "... no se concluye responsabilidad que le pudiera ser imputable en los hechos ocurridos, a pesar de la existencia de atestado policial no queda acreditada que la velocidad a la que circulaba la motocicleta fuera la adecuada, y además se indica en dicho atestado que la arena fue recién arrojada sin que se pudiera localizar al causante de dicha acción. Esta última afirmación que se indica en el informe policial nos permite indicar que los servicios operativos, o de limpieza, no pudieron ser avisados con anterioridad al siniestro por falta de conocimiento de la existencia de la arena."



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

QUINTO,- Como todos los días la barredora municipal, se pasó por el lugar del accidente y se dejó dicho día totalmente limpio.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA:**

PRIMERO: Desestimar la reclamación efectuada por Don XXX, Abogado, en representación de Don XX y Doña XXX, en base a los siguientes fundamentos:

1º,-Esta administración no tiene responsabilidad al no quedar acreditado que los daños sufridos puedan imputarse al funcionamiento del servicio público, dado que la vía pública aquel día ya se había limpiado por la barredora municipal como todos los días.

2º,-No queda acreditada que la velocidad a la que circulaba la motocicleta fuera la adecuada, y además como se indica en el atestado la arena fue recién arrojada por otro conductor que no pudo localizarse.

SEGUNDO: Notificar la presente resolución a los interesados.

### **PUNTO 3: ECONOMIA Y HACIENDA: APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Se somete a votación la aprobación de los siguientes gastos:

PROVEEDOR	Nº FRA.	Fecha FRA.	PARTIDA			IMPORTE
ALFAVIGAR S.L. (CENTRO DE MODELACION JUDICIAL ""FIDES"")	661/1	25/11/2014	010	920	22000	67,76
LIMPIEZAS CASTOR S.L.	14-5922	30/11/2014	060	312	22697	6.759,28
PENELOPE GARCIA VARGAS	64/2014	30/11/2014	010	920	22604	1.815,00
CLECE SA	03507000121 4FAC	30/11/2014	030	231	22792	14.798,74
ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	A/201401982	26/11/2014	051	170	22795	534,42
ANDALUZA TRATAMIENTOS HIGIENE S.A.	T/201400849	25/11/2014	051	170	22795	201,84
YOLANDA LÓPEZ MARTÍN	42/FV14	31/10/2014	030	230	22608	3.264,58
MANUEL RUIZ DUEÑAS	1725	31/10/2014	020	150	61902	3.437,13
TECNIP S.L.	140978	10/11/2014	020	150	61902	14,52
DISTRIBUCIONES MONACHIL S.L.	1402504	10/11/2014	020	150	61902	92,69
MANUEL RUIZ DUEÑAS	1722	31/10/2014	060	312	21200	290,40
PLACIDO CUADROS S.L.	3446	13/11/2014	020	151	22707	765,77
COSAE SYSTEM S.L.	J/894	12/11/2014	010	920	22701	118,40
COSAE SYSTEM S.L.	J/895	11/12/2014	010	920	22701	41,70

Siendo aprobados por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

### ***PUNTO 4: ECONOMIA Y HACIENDA: SOLICITUD DE D<sup>a</sup>.XXX Y OTROS DE APLAZAMIENTO DEL PAGO DE PLUSVALIA EN 30 MESES.***

Visto el escrito presentado por D<sup>a</sup>. XXX y otros, con DNI 23670423-L y domicilio a efectos de notificaciones en C/ Colombia nº 5 de Ogíjares, por el que solicita el aplazamiento del pago de Impuesto incremento valor sobre terrenos de naturaleza urbana (Plusvalía).

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero:** AUTORIZAR a D<sup>a</sup>. XXX y otros, el aplazamiento del pago del impuesto sobre el incremento del valor sobre terrenos de naturaleza urbana, en un periodo de **30 meses**.

**Segundo:** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Intervención

### ***PUNTO 5: TRÁFICO: SOLICITUD DE D. XXX DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO PERMANENTE N° 37/2012.***

Visto el escrito presentado en fecha 5 de diciembre de 2014, registro de entrada 201400107488, por D. XXX con DNI XXX y domicilio a efectos de notificaciones en C/ XXX de Ogíjares, por el que solicita el cambio de titularidad del Vado Permanente nº 37/2012 anteriormente a nombre de D. XXX en representación de SM MOTO DE GRANADA.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero:** AUTORIZAR el cambio de titularidad del Vado Permanente nº 37/2012 sito C/ Ávila nave 166-A del Polígono Tecnológico de Ogíjares, a nombre de D. XXX.

**Segundo:** Dar traslado de este acuerdo al Departamento de Tráfico de este Ayuntamiento.

### ***PUNTO 6: ASUNTOS DE URGENCIA.***

A continuación se somete a votación la URGENCIA de los siguientes asuntos a tratar fuera del Orden del Día, siendo aprobada la misma por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta.

#### ***PUNTO 6-1) URBANISMO: OBRAS MUNICIPALES PARA LA ELIMINACIÓN DE PUNTOS DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES EN EL TERMINO MUNICIPAL DE OGÍJARES.***

Por el Técnico Superior de Urbanismo se emite la siguiente propuesta en relación a la eliminación de los puntos de vertido de aguas residuales en el Término Municipal de Ogíjares y que a continuación se transcribe:

“En relación a los puntos de vertido existentes de aguas residuales en el término municipal de Ogíjares, Emasagra a realizado un estudio técnico para la conexión de dichos vertidos y aliviaderos a la red de saneamiento o bien a futuros puntos receptores pertenecientes a las Agrupaciones de Vertidos.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Según dicho estudio, cuyo documento se recibió en el Ayuntamiento de Ogíjares con número de registro de entrada 201400102509, Emasagra tiene registrados un total de 11 puntos de vertido catalogados, dos de los cuales se han conectado a la red existente de saneamiento con carácter previo a la realización de dicho estudio. En dicho documento se plantean a nivel de anteproyecto las actuaciones necesarias, así como su valoración económica estimada, para la conexión de dichos vertidos a puntos receptores válidos, teniendo en cuenta el Estudio de Homogeneización y Optimización de los Proyectos de Agrupaciones de vertidos a las EDAR de los Vados, Granada-Sur y Genil (Granada).

A continuación se analizan las actuaciones propuestas para cada punto de vertido, determinando aquellas que por sus características pueden ser abordadas en el corto plazo por el Ayuntamiento de Ogíjares, proponiéndose su ejecución.

### ***1) Obras para la conexión del punto número 1 de vertido en Ogíjares.***

Este punto de vertido, denominado Infanta Elena-1, se ubica en la calle "Infanta Elena", junto a la actual depuradora de Loma Linda, donde se produce un vertido continuo a la acequia Real mediante una conducción de PVC de 315 mm de diámetro.

La intervención prevista para la recogida de estos vertidos consisten en :

- Ejecución de un nuevo aliviadero junto al vertido actual para poder desaguar al colector previsto en la Agrupación Sur (Pluviales Ogíjares 3, DN 1.000 mm).
- Eliminación del tramo existente y realización de una nueva conducción que conecte el pozo aliviadero con el colector de la Agrupación Sur (Principal 1, DN 800 mm).

La conducción propuesta tiene las siguientes características técnicas: longitud de 10,5 m, pendiente del 1%, recubrimiento mínimo de 1.5 m y diámetro de 1.400 mm en hormigón armado.

El coste de ejecución material estimado es de 21.020,52 €.

Dadas las características técnicas de la solución y su coste, se propone que dicha actuación sea realizada por parte de Emasagra.

### ***2) Obras para la conexión del punto número 2 de vertido en Ogíjares.***

Este punto de vertido, denominado Infanta Elena-2, se ubica en la calle "Infanta Elena", aguas abajo de la depuradora de Loma Linda, donde se produce un vertido a la acequia Real mediante una conducción de hormigón de 400 mm de diámetro.

Dada la cobertura aportada por la solución del punto de vertido 1, recogiendo el caudal de la correspondiente cuenca vertiente Ogíjares 1-2, la intervención prevista para la solución del punto de vertido número 2 se reduce a la demolición de 8 m de tubería de hormigón existente, de diámetro nominal 400 mm, que conecta la acequia con la red de saneamiento.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El coste de ejecución material estimado es de 1.111,13 €.

Vistas las características técnicas de la solución planteada y el coste de ejecución de la misma, se propone su ejecución por parte del Ayuntamiento de Ogíjares con recursos propios.

### ***3) Obras para la conexión del punto número 3 de vertido en Ogíjares.***

Este punto de vertido, denominado "Vía de servicio de autovía", se ubica en el lado derecho de dicha vía de servicio, junto a la salida de la autovía a Armilla y Ogíjares, donde se vierten aguas urbanas a acequia mediante una conducción de hormigón armado de diámetro 800 mm.

Dada la dificultad de conexionar dicho punto de vertido 3 con los colectores previstos de la Agrupación Sur, se han identificado los dos puntos de vertido a acequia aguas arriba que lo originan, denominándose puntos de vertido 3.1 y 3.2, cuya solución se propone a continuación.

#### ***3.1) Obras para la conexión del punto número 3.1 de vertido en Ogíjares.***

Este punto de vertido se encuentra en la calle Caño del Cerecillo. Al objeto de eliminar este vertido a acequia, se prevé un nuevo punto receptor situado en el colector Principal 1 de la Agrupación Sur.

La intervención prevista para la recogida de estos vertidos consisten en :

- Ejecución de la conexión del colector existente de saneamiento al colector de la Agrupación Sur (Principal 1, DN 800 mm), a través de la realización de un nuevo pozo de registro y un colector PVC de 500 mm de diámetro y longitud no mayor de 5 metros.
- Ejecución de un aliviadero para evacuar las aguas de origen pluvial hasta el ramal Pluviales Ogíjares 3 (DN 1000 mm).

Esta solución es válida, puesto que se ha comprobado que las secciones de los colectores de la Agrupación, Principal 1 y Pluviales Ogíjares 3 son suficientes para evacuar los caudales provenientes de la cuenca.

El coste de ejecución material estimado es de 13.993,78 €.

Vistas las características técnicas de la solución planteada y el coste de ejecución de la misma, se propone su ejecución por parte del Ayuntamiento de Ogíjares con recursos propios.

#### ***3.2) Obras para la conexión del punto número 3.2 de vertido en Ogíjares.***

Este punto de vertido se ubica en la calle Caño del Cerecillo, en el ángulo con la carretera de Armilla, aguas arriba del punto de vertido 3.1. Al objeto de eliminar este vertido a acequia, se prevé un nuevo punto receptor situado en el colector Principal 1 de la Agrupación Sur.

La intervención prevista para la recogida de estos vertidos consisten en :



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Ejecución de un nuevo aliviadero para producir la evacuación de las aguas pluviales hasta el ramal Pluviales Ogíjares 3 previsto.
- Construcción de un tramo de colector de 1400 mm de hormigón con una longitud menor de 5 metros, dada la pequeña distancia existente entre el punto de vertido 3.2 y el colector Principal 1. El colector de saneamiento existente, de diámetro nominal 400 mm, se conectará a través del 1400 al colector de la Agrupación Sur (Principal 1, DN 800 mm), en un pozo de registro existente.

Esta solución es válida, puesto que se ha comprobado que las secciones de los colectores de la Agrupación, Principal 1 y Pluviales Ogíjares 3 son suficientes para evacuar los caudales provenientes de la cuenca.

El coste de ejecución material estimado es de 13.404,42 €.

Vistas las características técnicas de la solución planteada y el coste de ejecución de la misma, se propone su ejecución por parte del Ayuntamiento de Ogíjares con recursos propios.

#### ***4) Obras para la conexión del punto número 4 de vertido en Ogíjares.***

El punto de vertido número 4 se ubica en la prolongación de la calle Marte, recogiendo las aguas de la cuenca vertiente 4 de Ogíjares. Al objeto de eliminar este punto de vertido, se prevé un nuevo punto receptor situado en el colector Principal 1 de la Agrupación Sur.

La intervención prevista para la recogida de estos vertidos consisten en :

- Ejecución de un aliviadero en la ubicación del punto receptor para derivar las aguas pluviales al colector de la Agrupación Sur (Pluviales Ogíjares, DN 1600 mm).
- Para conducir el caudal desde el punto de vertido número 4 al colector de la Agrupación Sur Principal 1, se ha previsto utilizar la conducción existente.
- Ejecución de pozos de resalto propuestos a lo largo del trazado.

La conducción existente descrita anteriormente para conducir el caudal entre el PV-4 y el colector Principal 1, tiene una longitud de 225 m, diámetro de 400 mm y está realizada en PVC.

Las obras correspondientes a esta actuación se encuentran ejecutadas prácticamente en su totalidad, por lo que no se consideran como parte de las nuevas actuaciones a realizar por parte del Ayuntamiento.

#### ***5) Obras para la conexión del punto número 5 de vertido en Ogíjares.***

El punto de vertido número 5, ubicado en el núcleo urbano, entre el Camino Moscoso y el Camino Caño Algibe, se encuentra actualmente conectado a la red de saneamiento tras la ejecución de las correspondientes obras, que finalizaron en 2008.

#### ***6) Obras para la conexión del punto número 6 de vertido en Ogíjares.***



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El punto de vertido número 6 se ubica en la calle Hijuela de las Parras, afectando a la acequia Real mediante el vertido a través de una conducción de hormigón de diámetro 400 mm. El punto recibe la denominación Hijuela de las Parras. Al objeto de eliminar este vertido a acequia, se prevé un nuevo punto receptor situado en el colector Principal 1 de la Agrupación Sur, aguas abajo del punto receptor del vertido número 4.

La intervención prevista para la recogida de estos vertidos consisten en :

- Ejecución de un aliviadero en la ubicación del punto receptor para evacuar las aguas pluviales al colector de la Agrupación Sur denominado Pluviales Ogíjares (DN 1600 mm).
- Ejecución de una nueva conducción para conducir el caudal desde este punto de vertido número 6 hasta el colector de la Agrupación Sur Principal 1 (DN 800 mm).
- Ejecución de pozos de resalto propuestos a la largo del trazado.

Las características técnicas de la nueva conducción propuesta es: longitud de 332 m y diámetro de 1200 mm en hormigón armado, pendiente del 0.7 % y recubrimiento mínimo de 0.8 m.

Esta conducción prevista parte de la calle Ernest Lluch. En los primeros 125 metros existe una conducción de hormigón de 800 mm, que habría que comprobar si resulta válida en cuanto a características y sección, de manera que si así fuera el tramo de nueva ejecución se reduciría a 207 metros.

El coste de ejecución material estimado es de 147.238,93 €.

Dadas las características técnicas de la solución y su coste, se propone que dicha actuación sea realizada por parte de Emasagra.

### ***7) Obras para la conexión del punto número 7 de vertido en Ogíjares.***

El punto de vertido número 7 se ubica en la calle Jueves, recogiendo las aguas de la cuenca vertiente Ogíjares-7. En este punto se realiza un vertido de aguas residuales a acequia mediante una conducción de hormigón de diámetro 400 mm. Al objeto de eliminar este vertido a acequia, se prevé un nuevo punto receptor situado en el colector Ogíjares 2 de la Agrupación Sur, aguas abajo del punto receptor del vertido número 5.

La intervención prevista para la recogida de estos vertidos consisten en :

- Ejecución de una nueva conducción para conexión del punto de vertido número 7 con el colector de la agrupación sur (Ogíjares 2, DN 1500 mm).
- Ejecución de pozos de resalto propuestos a lo largo del trazado.

Las características técnicas de la nueva conducción propuesta son: longitud de 5 metros y diámetro de 1000 mm, en hormigón armado, pendiente del 1% y recubrimiento mínimo de 1 metro.

El coste de ejecución material estimado es de 3.284,75 €.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Vistas las características técnicas de la solución planteada y el coste de ejecución de la misma, se propone su ejecución por parte del Ayuntamiento de Ogíjares con recursos propios.

### **8) Obras para la conexión del punto número 8 de vertido en Ogíjares.**

El punto de vertido número 8, denominado "Calle Cañas 1", se encuentra ubicado en la carretera de Granada a Ogíjares, esquina con calle Cañas, produciéndose de forma continua vertido de aguas residuales a acequia a través de una conducción PVC de diámetro 400 mm. Al objeto de eliminar este vertido a acequia, se prevé un nuevo punto receptor situado en el colector Ogíjares 2 de la Agrupación Sur.

La intervención prevista para la recogida de estos vertidos consisten en :

- Ejecución de una nueva conducción para conexión del punto de vertido número 8 con el colector de la Agrupación Sur, Ogíjares 2 (DN 1500 mm).
- Realización de un nuevo aliviadero junto al punto receptor para desaguar al colector de la Agrupación Sur (Pluviales Ogíjares 3).

Las características técnicas de la conducción propuesta son: longitud de 600 m y diámetro 2000 mm, en hormigón armado, con pendiente del 0.5% y recubrimiento mínimo de 1,0 metros.

Se indica que debe ser estudiado con Emasagra la procedencia de los caudales de aguas residuales que originan la necesidad de una sección del colector de 2000 mm, ya que el mismo recogerá con mucha probabilidad aguas residuales del término municipal de La Zubia. Se debe analizar la sección que correspondería para las aguas residuales aportadas exclusivamente por el T.M. Ogíjares, para determinar el tamaño del colector que debería soportar Ogíjares.

El coste de ejecución material estimado de la actuación es de 557.385,86 €.

Dadas las características técnicas de la solución y su coste, se propone que dicha actuación sea realizada por parte de Emasagra.

### **9) Obras para la conexión del punto número 9 de vertido en Ogíjares.**

El punto de vertido número 9 se ubica en calle Álamo y recibe aguas residuales urbanas de forma discontinua a través de dos conducciones de PVC de diámetro 315 y 400 mm. Al objeto de eliminar dicho punto de vertido, se prevé un punto receptor ubicado en un colector de la red de saneamiento existente (DN 400 mm).

La intervención prevista para la recogida de estos vertidos consisten en :

- Ejecución de una nueva conducción para conexión del punto de vertido número 9 con el colector de la red de saneamiento existente.

Las características técnicas de la nueva conducción propuesta son: longitud de 400 m y diámetro de 400 mm en PVC.





## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El coste de ejecución material estimado de la actuación es de 102.315,73 €.

Dadas las características técnicas de la solución y su coste, y teniendo en cuenta que la misma se encuentra dentro de suelo clasificado como urbanizable ordenado por el PGOU Ogíjares 2014 inicialmente aprobado, no se aborda en la actualidad por parte del Ayuntamiento de Ogíjares.

### ***10) Obras para la conexión del punto número 10 de vertido en Ogíjares.***

El punto de vertido número 10, ubicado en el núcleo urbano, en la intersección de camino de la Loma con Avenida del Mediterráneo, se encuentra actualmente conectado a la red de saneamiento existente, con ejecución completa de las obras correspondientes.

### ***11) Obras para la conexión del punto número 11 de vertido en Ogíjares.***

El punto de vertido número 11 se sitúa en la calle Infanta Elena, aguas abajo del punto de vertido número 2. En esta localización se produce un vertido de forma discontinua de aguas residuales a acequia a través de una conducción PVC de 400 mm.

Al igual que en el caso del punto de vertido número 2, la actuación prevista para eliminar el vertido se reduce a la demolición de un longitud de 5 m de tubería de hormigón existente de diámetro nominal 400 mm, que conecta la red de saneamiento con la acequia.

El coste de ejecución material estimado es de 843,62 €.

Vistas las características técnicas de la solución planteada y el coste de ejecución de la misma, se propone su ejecución por parte del Ayuntamiento de Ogíjares con recursos propios

**En consecuencia, al objeto de solucionar la existencia de puntos de vertido de aguas residuales en el término municipal de Ogíjares, se propone con base en el estudio técnico realizada al efecto por Emasagra, la realización por parte del Ayuntamiento de Ogíjares de las siguientes actuaciones contenidas en dicho estudio:**

Obras para la conexión del punto número 2 de vertido en Ogíjares.	1.111,13 €
Obras para la conexión del punto número 3.1 de vertido en Ogíjares.	13.993,78 €.
Obras para la conexión del punto número 3.2 de vertido en Ogíjares.	13.404,42 €.
Obras para la conexión del punto número 7 de vertido en Ogíjares.	3.284,75 €.
Obras para la conexión del punto número 11 de vertido en Ogíjares.	843,62 €.

**TOTAL PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL**

32.637,70 €.

El coste total de ejecución material de las actuaciones previstas para solución de puntos de vertidos por parte del Ayuntamiento de Ogíjares es de 32.637,70 euros.”



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Siendo aprobada la propuesta por UNANIMIDAD de los miembros de la Junta.

### ***PUNTO 6-2) CEMENTERIO: SOLICITUD PARA CEDER LA TITULARIDAD DE DOS NICHOS.***

Visto el escrito presentado en fecha 09 de diciembre de 2014, registro de entrada 201400107533, por D. XXX con DNI XXX y domicilio a efectos de notificaciones en C/ XXX de Ogíjares, en el que comunica que siendo propietario de los nichos 13 y 14, Fila 2, Pabellón 3, del Cementerio Municipal de Ogijares, por lo que solicita el cambio de titularidad a favor de su hijo D. XXX con DNI XXX.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero:** AUTORIZAR la cesión de los nichos 13 y 14, Fila 2, Pabellón 3, del Cementerio Municipal de Ogijares, de D. XXX a favor de su hijo D. XXX con DNI XXX.

**Segundo:** Dar traslado de ese acuerdo al Departamento de Cementerio de este Ayuntamiento.

### ***PUNTO 6-2) CONVENIO DE ALUMNOS EN PRÁCTICAS CON EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO CARTUJA- GRANADA.***

Presentada por D<sup>a</sup>. XXX, Directora del Centro Público de Formación para el Empleo Granada cartuja, dependiente de la Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte de Granada, una propuesta de Convenio para que los alumnos del curso denominado “Gestión Integrada de Recursos Humanos” (Código ADGD0208) realicen prácticas profesionales relacionadas con sus acciones formativas conducentes a certificado de Profesionalidad.

La Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD de sus miembros **ACUERDA:**

**Primero:** Firmar el Convenio de Colaboración con el Centro Público de Formación para el Empleo Granada-Cartuja, dependiente de la Delegación Territorial de Educación Cultura y Deporte de Granada, para que uno de los alumnos del curso denominado “Gestión Integrada de Recursos Humanos” (Código ADGD0208) realicen prácticas profesionales en este Ayuntamiento.

**Segundo:** El módulo de formación práctica objeto del presente Convenio tendrá una duración de 30 días a razón de 4 horas diarias con una duración total de 120 horas.

**Tercero:** Dichas prácticas profesionales no tendrán remuneración económica alguna para los estudiantes, siendo por cuenta del Centro de Formación Granada-Cartuja los gastos derivados del seguro de responsabilidad y en su caso el seguro de accidentes del alumno en prácticas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de orden del Sr. Alcalde, siendo las nueve horas y treinta minutos del mismo día en que comenzó. De todo lo cual como Secretario, doy fe.

Vº Bº  
EL ALCALDE